

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Magistrado Ponente:

Gilberto Galvis Ave

Florencia-Caquetá-, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés
(2023).

Ref. Declarativo - Responsabilidad Civil Extracontractual formulado por MARÍA DEVORA OSPINA CASTAÑO, YURY SIRLEY CABRERA MEDINA Y SERGIO LUBIN PARRA VARGAS en contra de COOTRANSFLORENCIA LTDA. y EQUIDAD SEGUROS OC. Rad. No. 18001-31-03-002-2008-00102-01.

Previamente a resolver las solicitudes de nulidad y de transacción que fueron presentadas por las partes dentro del proceso de la referencia, SE DISPONE: correr traslado a la señora María Devora Ospina Castaño, por el término de tres (3) días, para que se pronuncie por escrito sobre la transacción celebrada el día 17 de agosto de 2012, entre su apoderado, la representante legal del COOTRANSFLORENCIA Ltda., su apoderado judicial y el apoderado y representante legal de Equidad Seguros OC. Lo anterior, en razón a que se nota la

ausencia de formalidades para la celebración del mencionado convenio, por cuanto, no aparece suscrita por la demandante Ospina Castaño, y porque, además, quien la suscribió en su representación no cuenta con la facultad expresa para transar.

NOTIFÍQUESE

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado.

Firmado Por:

Gilberto Galvis Ave

Magistrado

Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f123aae16390c60a9c908edaa53e44552d024eee209ad5087c6d9c7177bc150d
Documento generado en 10/05/2023 04:32:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>